AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
PROCESO CONTRACTUAL No. SCJ-SASIE-004-2022

La **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA (SDSCJ)**, está interesado en recibir propuestas de personas naturales o jurídicas, nacionales y extranjeras, en forma individual o en Consorcios o Uniones Temporales, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, para adelantar el siguiente proceso de selección:

1. OBJETO

PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA BAJO LA MODALIDAD DE RACIÓN DIARIA CON DESTINO A TODAS LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN LA CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES DE BOGOTÁ.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, el Título I artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1882 de 2018, manuales, guías y circulares emitidas por Colombia Compra Eficiente, las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente modalidad de selección.

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para este efecto cinco (5) modalidades principales, como son: Licitación Pública, como regla general, y a su turno, como excepción a ésta, tenemos a la **Selección Abreviada**; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

Teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía a contratar, la modalidad de selección que adelantará la **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA** corresponde a una **SELECCIÓN ABREVIADA POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA**, prevista en el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el cual dispone:

"(…) a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos."

De igual forma el numeral 3 del artículo 5 de la ley 1150 de 2017, enfatiza que el factor de evaluación para el caso de la selección abreviada por subasta inversa atenderá al precio, al manifestar lo siguiente:

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
PROCESO CONTRACTUAL No. SCJ-SASIE-004-2022

"(…) Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo e sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido.

Fundamentada en lo dispuesto por el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la subsección 2, denominada Selección Abreviada y contentiva de las disposiciones comunes para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, el artículo 2.2.1.2.1.2.1. y s.s., del Decreto 1082 de 2015, la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de **Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por el procedimiento de subasta inversa electrónica**, teniendo en cuenta que los bienes que se van a adquirir son de homogéneas características técnicas y de uso común.

Es de resaltar para el actual proceso que el precio constituye el único aspecto a ponderar, razón por la cual, el procedimiento para efectos de la selección del contratista que suministrara los bienes o prestara los servicios es el de subasta inversa electrónica.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estimado de ejecución del contrato será de 144 días calendario o hasta agotar los recursos, contados a partir del día siguiente a la terminación del contrato 1122 de 2021, fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El término de ejecución podrá ampliarse teniendo en cuenta el resultado de la subasta inversa en torno al número de raciones diarias.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia cuenta con los recursos necesarios para respaldar el compromiso que resulte de este proceso de contratación tal y como consta a continuación:

RUBRO	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NUMEROS
O23011603470000007765	TRES MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE.	$ 3.800.000.000

El valor asignado del contrato que se derive del presente proceso de selección, incluido el Impuestos correspondientes de acuerdo al servicio prestado bajo el contrato, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, tasa, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos, es la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.800.000.000,00).IVA incluido, el cual será a monto agotable, es decir se comprometerá el 100% de presupuesto oficial.

La propuesta económica no podrá superar el presupuesto oficial establecido señalada en el cuadro anterior, so pena de que sea RECHAZADA.

La SDSCJ cuenta con los recursos necesarios para respaldar el compromiso que resulte de este proceso de contratación y además se encuentra descrito dentro del plan anual de adquisiciones de la entidad.

5. APLICACIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.1.1. y 2.2.1.2.4.1.2. del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación se encuentra cobijada por los mismos. Para el efecto verificarán:

- Si la Entidad Estatal no hace parte de la Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia no es necesario hacer análisis adicional alguno.

- Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el proceso de contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

- Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial NO es aplicable al proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al proceso de contratación.

Así entonces, a continuación, se describe la cuantía, cobertura y excepciones los acuerdos mencionados para el presente proceso de contratación:

ACUERDO COMERCIAL		REGLA N° 1: LA ANLA ESTÁ INCLUIDA EN EL ACUERDO COMERCIAL	(2) ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTA L	(3) PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	(4) EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	(5) PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	Bienes y servicios $1.028.247.407 COP Servicios de construcción $25.706.187.670 COP	SI	NO	SI
	Perú	SI				
	México	N/A	N/A	NO	N/A	N/A
Canadá		SI	N/A	N/A	NO	N/A

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
PROCESO CONTRACTUAL No. SCJ-SASIE-004-2022

ACUERDO COMERCIAL		REGLA N° 1: LA ANLA ESTÁ INCLUIDA EN EL ACUERDO COMERCIAL	(2) ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTA L	(3) PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	(4) EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	(5) PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Chile		SI	Bienes y servicios $ 1.021.836.954 COP Servicios de construcción $ 25.545.923.858 COP	SI	NO	SI
Corea		SI	Bienes y servicios $ 1.028.000.000 COP Servicios de construcción $ 77.110.000.000 COP	SI	NO	SI
		SI	Bienes y servicios			
Estados Unidos			$ 1.825.530.678 COP Servicios de construcción $ 25.725.714.885 COP	NO	NO	SI
Costa Rica		SI	Bienes y servicios $ 1.825.530.678 COP Servicios de construcción $ 25.725.714.885 COP	NO	NO	SI
COLOMBIA Y LOS ESTADOS AELC (EFTA - SUIZA, LIECHTENSTEIN, NORUEGA E ISLANDIA)		SI	Bienes y servicios $ 947.235.394 COP Servicios de construcción $ 23.680.884.850 COP	SI	NO	SI
México			N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad	SI	NO	SI
	Guatemala	SI				
	Honduras	SI	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	Bienes y servicios $938.656.236 COP Servicios de construcción $23.466.405.900 COP	SI	NO	SI
Israel		N/A	N/A	NO	N/A	N/A
Reino Unido e Irlanda del Norte		N/A	N/A	NO	N/A	N/A
Comisión de la Comunidad Andina		SI	Decisión 439 de 1998 países integrantes de la CAN.	SI	NO	SI

La SDSCJ aplicará lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, si hay lugar a ello, dando a los servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito Acuerdo Comercial, el mismo trato que da a los servicios colombianos.

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
PROCESO CONTRACTUAL No. SCJ-SASIE-004-2022

6. LIMITACIÓN A MIPYMES

En aplicación de los criterios determinados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el cual a la letra refiere: (…) Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
   Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

(…)

Así las cosas, a la fecha el umbral mipyme certificado por el Ministerio de Comercio Industrial y Turismo – MINCIT corresponde al valor de $457.297.264 el mismo umbral tendrá vigencia del 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto de los Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.

En consideración a que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($1.057.302.720,00) IVA incluido y demás impuestos, tasa, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos, **NO** aplica la convocatoria a Mipymes toda vez que dicho valor es superior al umbral en USD $125.000 (V/r Umbral Mipyme en (COP$457.297.264).

7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas el día 2 de junio de 2022 hasta las 10:00.00 am, UNICAMENTE en el SECOP II.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Aviso de la Convocatoria; Estudios y Documentos Previos, Proyecto de Pliegos de Condiciones.	Se podrán consultar desde el día 6 de mayo de 2022	Se publica en la página Web del Portal Único de Contratación - SECOP II https://commu7nity.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
PROCESO CONTRACTUAL No. SCJ-SASIE-004-2022

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Recepción de Observaciones y/ o sugerencias al Proyecto de Pliegos de Condiciones	Desde el 7 al 13 de mayo de 2022 hasta las 16:30 horas	Únicamente en la página Web del Portal Único de Contratación - SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Publicación de respuestas a las observaciones al proyecto de pliego.	El 17 de mayo de 2022	En la página Web del Portal Único de Contratación - SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Manifestación de interés de Limitar la convocatoria a Mipymes	No aplica	No aplica.
Apertura del proceso y publicación del pliego de condiciones definitivo	El día 17 de mayo de 2022	En la página Web del Portal Único de Contratación - SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Observaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos	Desde el 18 al 20 de mayo de 2022, hasta las 16:30 horas.	Únicamente en la página Web del Portal Único de Contratación - SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Publicación de Respuestas a las Observaciones de los Pliegos Definitivos.	El 24 de mayo de 2022	Se publica en la página Web del Portal Único de Contratación - SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Adendas o Modificaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 24 de mayo de 2022	Se publica en la página Web del Portal Único de Contratación - SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Cierre del Proceso y Presentación de ofertas y apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos.	El día 26 de mayo de 2022 hasta las 10:00:00 a.m.	**Únicamente en la página web del SECOP II:** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE. **No se aceptan ofertas radicadas en la SCJ.**
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes.	El 31 de mayo de 2022	Se publica en la página Web del Portal Único de Contratación - SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Traslado del informe de evaluación y recepción de observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y aporte de documentos subsanables	Desde el 1 al 3 de junio hasta las 23:59:00 horas.	**Únicamente en la página web del SECOP II:** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Respuestas a las observaciones y publicación informe definitivo de requisitos habilitantes.	El 7 de junio de 2022	Se publica en la página Web del Portal Único de Contratación - SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
PROCESO CONTRACTUAL No. SCJ-SASIE-004-2022

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Apertura y revisión de las propuestas económicas, Subasta Inversa Electrónica y adjudicación del contrato o declaratoria de desierta	**La apertura de los sobres en el SECOP II, será el día 8 de junio de 2022, iniciando a las 10:00 a.m.**	Se efectuará a través de la página Web del Portal Único de Contratación – SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE, se realizará la apertura de las ofertas económicas y se adelantará la subasta electrónica.
Subasta Inversa Electrónica y adjudicación del contrato o declaratoria de desierta	**La subasta inversa electrónica iniciará el 8 de junio de 2022 a las 10:30 am**	Se efectuará a través de la página Web del Portal Único de Contratación – SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE, las subastas se realizaran conforme a la hora indicada.
Publicación de la Resolución de adjudicación del contrato o declaratoria de desierto del proceso de subasta	El día 8 de junio de 2022	Se publicará en la página Web del Portal Único de Contratación - SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Perfeccionamiento, Ejecución y pagos	Suscripción del contrato será dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del acto de adjudicación, el último requisito para el inicio ejecución deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles a la suscripción del contrato.	El contrato se suscribirá a través de la plataforma del SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE,.

9. DIRECCIÓN, LUGAR ELECTRÓNICO Y FÍSICO DE CONSULTA

El proyecto de pliego de condiciones, los pliegos definitivos, los estudios y documentos previos, el presupuesto oficial al igual que los demás actos relacionados con la contratación, se podrán consultar en la Dirección Jurídica y Contractual de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, Avenida Calle 26 No. 57-83 piso 6 o en la página del Portal Único de Contratación SECOP II en el link de búsqueda https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

10. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO: En el presente proceso de selección podrán participar todas las personas naturales, jurídicas públicas o privadas individualmente, en consorcio o unión temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán cumplir como mínimo con los requisitos señalados a continuación para efecto de desarrollar el objeto del mismo.

1. Cumplir con los requisitos jurídicos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
PROCESO CONTRACTUAL No. SCJ-SASIE-004-2022

2. Cumplir con los requisitos financieros habilitantes establecidos en el pliego de condiciones
3. Cumplir con los requisitos técnicos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones

Nota. Las especificaciones técnicas que se deben cumplir se encuentran en el Anexo No.1 que se publicará junto con los demás documentos del proceso.

11. FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA. Cada proponente deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, la cual debe comprender la totalidad del objeto del contrato para todos los ítems del proceso, dicha propuesta deberá ajustarse en todo a los requisitos, especificaciones y condiciones previstas en el presente pliego.

SOBRE N°1: El oferente deberá ingresar la información solicitada en el SECOP II.

SOBRE N° 2: Sólo deberá diligenciar el formulario destinado para tal efecto en el SECOP II.

12. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 del 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 del 2015, la SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA (SDSCJ), convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, interesadas en realizar el control social al presente proceso de contratación, para que de considerar pertinente formulen sus recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios, quienes podrán intervenir en todas las diligencias que se realicen durante el proceso, en las etapas precontractual, contractual y post-contractual.

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Oscar Agudelo Flórez – Abogado – Dirección Jurídica y Contractual	
Revisó:	Cindy Cubillos Ruiz – Abogada – Dirección Jurídica y Contractual	
Aprobó:	Sonia Stella Romero Torres – Directora Jurídica y Contractual	
Aprobó:	Reinaldo Ruiz Solórzano – Subsecretario de Gestión Institucional	